

CONSIDERANDO

Que la educación y la cultura es una responsabilidad y deber del Estado, la Sociedad y la Familia; y un derecho irrenunciable de las personas;

*Que la señora **VITALINA DE JESÚS PRECIADO GUZMÁN**, con verdadera vocación y mística educativa, durante **CINCUENTA Y UN AÑOS**, ha formado en varios establecimientos de la provincia del Guayas, numerosas generaciones de personas de bien para la sociedad;*

Que es deber del H. Congreso Nacional, digno depositario de la soberanía y voluntad popular, recordar y rellevar el permanente esfuerzo y sacrificio del maestro ecuatoriano; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar a la digna maestra señora **VITALINA DE JESÚS PRECIADO GUZMÁN**, por su amplia labor educativa, desarrollada a favor de la niñez de la provincia del Guayas y del País.*

*El Honorable **CARLOS GONZALEZ ALBORNOZ**, Legislador de la República, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, impondrá la condecoración al Mérito Educativo "Dra. Matilde Hidalgo de Prócel" y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el Acto Especial que se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de junio del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL